

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21242 *REAL DECRETO 1905/2000, de 22 de noviembre, por el que se dispone que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya a la Ministra de Ciencia y Tecnología en la tramitación y, en particular, en la elevación al Consejo de Ministros de las propuestas de resolución de los concursos públicos convocados por sendos Acuerdos de fecha 10 de marzo de 2000, para la adjudicación de dos concesiones para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio público de la televisión digital terrenal y para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de dos concesiones para la explotación del servicio público, en gestión indirecta, de radiodifusión sonora digital terrenal.*

La Ministra de Ciencia y Tecnología ha considerado procedente inhibirse, como titular de su Departamento, en la tramitación y resolución de los concursos públicos convocados por sendos Acuerdos de fecha 10 de marzo de 2000, para la adjudicación de dos concesiones para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio público de la televisión digital terrenal y para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de dos concesiones para la explotación del servicio público, en gestión indirecta, de radiodifusión sonora digital terrenal, por considerarse incurso en una de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 2.3 de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Analizadas las circunstancias concurrentes y las normas de aplicación a ambos casos, resulta procedente acceder a lo solicitado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya a la Ministra de Ciencia y Tecnología en la tramitación y, en particular, en la elevación al Consejo de Ministros, de las propuestas de resolución de los concursos públicos convocados por sendos Acuerdos de fecha 10 de marzo de 2000, para la adjudicación de dos concesiones para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio público de la televisión digital terrenal y para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de dos concesiones para la explotación del servicio público, en gestión indirecta, de radiodifusión sonora digital terrenal.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21243 *REAL DECRETO 1835/2000, de 3 de noviembre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Madrid a don Fernando Fernández Martín.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 67/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Madrid, celebrada el día 18 de octubre de 2000, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de octubre de 2000,

Vengo en nombrar a don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

21244 *ACUERDO de 20 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de septiembre de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo D de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del Grupo D de las Administraciones Públicas, con destino en el Servicio de Personal Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de septiembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, del 23), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 20 de noviembre de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo de Auxiliar, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a la siguiente concursante:

Doña Rosina López Lobo, con número de registro de personal 0524671924A1146.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se

refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión la funcionaria a la que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

1. Doña Ana Isabel Martínez Moreno.
2. Doña Mercedes Rey Barahona.
3. Doña Amelia Bayón Jimeno.
4. Doña Margarita Pascual Sáenz.
5. Doña Concepción Gutiérrez Rodríguez.
6. Doña Desiree García López.
7. Doña Isabel Ramos Bolaños.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por periodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

21245 *REAL DECRETO 1866/2000, de 10 de noviembre, por el que se concede el reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal a doña Victoria Iparraguirre Negrete.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 2000, de conformidad con la disposición adicional única de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, artículo 368 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 46 del Decreto 437/1969, de 27 de febrero,

Vengo en conceder el reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal a doña Victoria Iparraguirre Negrete, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

21246 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Las Palmas, don José Manuel Die Lamana.*

Vista la instancia suscrita por el Notario de Las Palmas, don José Manuel Die Lamana en la que al amparo de los artícu-

los 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se la declare en situación de excedencia por incompatibilidad.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21247 *ORDEN de 19 de octubre de 2000 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Informática, a doña Antonia Fabián Romero.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 1999, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 1/1965/1993.

En cumplimiento de la misma, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 14 de julio de 2000, en su apartado 3), declara aptos en la realización de la fase de prácticas a los Profesores que en virtud de sentencia superaron el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15).

En su virtud, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Informática, a doña Antonia Fabián Romero, con número de Registro de Personal 0882893757 A0590, documento nacional de identidad número 8.828.937, y fecha de nacimiento 22 de abril de 1966.

Segundo.—La señora Fabián Romero se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de octubre de 1994.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—La Ministra, P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2 y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.